



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 27 de junio de 2011

RES. N° DECECO N° 393/11

Expte. N° 6456/06

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la cobertura de un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse bajo la supervisión Jerárquica del Sr. Supervisor de Red en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 272/277, el jurado que intervino, emitió acta dictamen unánime, explícita y fundada y su correspondiente ampliación que obra a fs. 682/685 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose vencido el plazo establecido por la reglamentación vigente, no se ha recibido impugnaciones ni observaciones al acta dictamen emitida por el jurado designado.

El Artículo 2° de la Resolución DECECO N° 283/11 por medio del cual se aprueba el Dictamen y su Ampliación emitidos por el Jurado interviniente en el presente concurso.

Las consultas efectuadas a la Dirección General de Personal y al Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

El Dictamen N° 12.913 del Servicio de Asesoría Jurídica que obra a fs. 696/697.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario – Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. LORENZO FERNANDO AGUIRRE VASCO, D.N.I. N° 92.768.330, en el cargo de Auxiliar Técnico, Categoría 07, Agrupamiento Técnico – Profesional del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse bajo la dependencia jerárquica del Sr. Supervisor de Red en el ámbito de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° DECECO N° 393/11

Expte. N° 6456/06

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el personal designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 4°.- Aclarar que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonjeta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos


Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

